

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, para decidir sobre la solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación. No existen remanentes. Va junto con el expediente respectivo. Sírvase proveer.

Palmira V, 29 de noviembre de 2023.

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

INTERLOCUTORIO No. 1107

PALMIRA V. VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACION No. 765204003001-2022-00279-00

En atención a lo solicitado y encontrándolo procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE

1. DECLARAR terminado el presente proceso de Ejecutivo adelantado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN "INVERCOOB", identificada con Nit. n.º 890.303.400-3, a través de apoderada judicial, y en contra de GEOVANY CAICEDO SERNA y ALBERTO VALENCIA GONZALEZ, identificada con la C.C. n.º 1.128.440.665 y 16.259.951, respectivamente, por pago total de la obligación.

2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese el oficio respectivo dirigido al señor pagador del CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA S.A. y COLPENSIONES.

3. ORDENAR la entrega de los títulos existentes a la fecha de la terminación, los cuales suman el valor de \$ 2'563.087,00, de la siguiente manera:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA	VALOR
469400000450965	24/04/2023	\$ 638.614,00
469400000452305	24/05/2023	\$ 638.614,00
469400000453648	23/06/2023	\$ 638.614,00
469400000455201	25/07/2023	\$ 638.614,00
	fraccionamiento	\$ 8.631,00

A favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN "INVERCOOB", identificada con Nit. n.º 890.303.400-3. Líbrese por secretaria la orden correspondiente.

4. DISPONER el fraccionamiento del depósito judicial No. 469400000456598 del 24 de agosto de 2023 por valor de \$638.614,00 en dos, uno por la suma de \$8.631,00 y el otro por valor de \$629.983,00, primero de ellos se entregará a la parte actora y el segundo al demandado ALBERTO VALENCIA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.259.951.

5. ORDENESE la entrega de los demás títulos judiciales consignados y de los que se vayan consignando en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado a favor del demandado ALBERTO VALENCIA GONZALEZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 16.259.951.

6. No condenar en costas.

7. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 121 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 de Diciembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf545a288eefda3c5e2d9e7fc27b6b31566a058660c496bc1236207cef01f93d**

Documento generado en 04/12/2023 09:50:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>